



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :— De años anteriores: 2,50 euros	INSERCCIONES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2005	Lunes 10 de octubre	Número 193

INDICE

DIPUTACION PROVINCIAL

Secretaría General. *Extractos de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno y el Pleno.* Págs. 2 y ss.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

— JUZGADOS DE INSTRUCCION.

De Miranda de Ebro núm. 2. 124/2005. Pág. 6.

— JUZGADOS DE LO SOCIAL.

De Burgos núm. 2. 173/2005. Págs. 6 y 7.

De Burgos núm. 2. 460/2005. Pág. 7.

De Burgos núm. 2. 348/2005. Pág. 7.

ANUNCIOS OFICIALES

— MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

Instituto Nacional de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Pág. 8.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva de Aranda de Duero (09/03). Págs. 8 y 9.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Asturias. Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 5 de Lluarca. Pág. 9.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Bilbao. Págs. 9 y 10.

— AYUNTAMIENTOS.

Gumiel de Izán. Pág. 10.

Fresnillo de las Dueñas. Pág. 10.

Buniel. Págs. 10 y 11.

Villagonzalo Pedernales. Págs. 11 y 12.

Fuenteelcásped. Pág. 12.

Santa María del Invierno. Pág. 12.

Villariego. Pág. 13.

Arcos de la Llana. Pág. 13.

Pedrosa de Duero. Pág. 13.

Mahamud. Pág. 13.

Santo Domingo de Silos. Págs. 13 y 14.

Quintanilla del Agua y Tordueles. Pág. 14.

Valdorros. Pág. 14.

Hacinas. Pág. 14.

Rebolledo de la Torre. Pág. 14.

Espinosa de Cervera. Pág. 15.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja. Pág. 15.

Ibeas de Juarros. Pág. 15.

Milagros. Págs. 15 y 16.

Villafranca Montes de Oca. Pág. 16.

Valle de Oca. Pág. 16.

— JUNTAS VECINALES.

Cornejo. Pág. 12.

ANUNCIOS URGENTES

— AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras. Págs. 16 y 17.

Burgos. Concejalía de Juventud. Pág. 17.

Aranda de Duero. Gestión Tributaria. Pág. 17.

Miranda de Ebro. Pág. 17.

Partido de la Sierra en Tobalina. Págs. 17 y 18.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja. Pág. 18.

Vilviestre del Pinar. Subasta para las obras de «Restauración de Casa Fundación Juan José Vicente». Págs. 18 y 19.

Olmillos de Muñó. Pág. 19.

Mazuela. Pág. 19.

Villasur de Herreros. Págs. 19 y 20.

Palacios de Riopisuerga. Pág. 20.

Mancomunidad Ruta del Vino - Afluente Rural. Concurso de los servicios profesionales de asesoramiento urbanístico. Pág. 20.

— JUNTAS VECINALES.

Quintanas de Valdelucio. Concurso para las obras de pavimentación de calles. Pág. 18.

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Vías y Obras Provinciales. Aprobación del proyecto de obras de nueva carretera entre N-234 (Revillarruz) y BU-P-8012 (Los Ausines). Pág. 20.



DIPUTACION PROVINCIAL

* SECRETARIA GENERAL

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON ADOPTADOS
EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DE ESTA CORPORACION EL DIA 14 DE JULIO DE 2005

Se ratifica el carácter de ordinaria de la presente sesión.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación y Personal, se acuerda aprobar la Cuenta General de 2004.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación y Personal, se acuerda reconocer las obligaciones correspondientes a ejercicios cerrados 4/2005 de esta Entidad, por importe de 57.539,55 euros.

Quedar enterada de las Resoluciones de la Presidencia números 3.127 y 3.600 de fechas 6 y 22 de junio de 2005, respectivamente, por las que se aprueban los expedientes de modificación de créditos números 4/2005 y 5/2005 del Presupuesto de esta Entidad, por importes respectivos de 3.802.375,35 euros y 7.836.895,80 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación y Personal, se acuerda aprobar el expediente de modificación de créditos número 6/2005 del Presupuesto de esta Entidad, por importe de 2.390.124,35 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación y Personal, se acuerda aprobar el expediente de modificación de créditos número 3/2005 del Presupuesto del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, por importe de 895.930,54 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación y Personal, sea cuerda aceptar la delegación efectuada por diversos Ayuntamientos para la gestión tributaria y recaudatoria de distintos impuestos y tasas.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación y Personal, se acuerda informar favorablemente la concesión de un préstamo al Ayuntamiento de Villarcayo, por importe de 72.000 euros, para financiar obras de «Abastecimiento y saneamiento en Villanueva la Lastra y Villanueva la Blanca», incluidas en el P.O.S. 2005.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Personal, se acuerda conceder a una trabajadora laboral con puesto de Cuidadora en la Residencia de Ancianos «San Miguel del Monte» de Miranda de Ebro, autorización de compatibilidad para el desempeño de un segundo puesto de trabajo en actividad privada por cuenta ajena.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo y Patrimonio-Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, se acuerda segregar de la finca propiedad de esta Diputación Provincial denominada «Campo de Tiro de Vista Alegre», cinco parcelas a favor de la Gerencia Regional de Salud del SACYL para la construcción de un Nuevo Hospital en Burgos. Inscribir en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos dichas segregaciones y trasladar esta alteración a la Dirección General del Catastro. Modificar el Inventario de Bienes y Derechos de esta Corporación.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo y Patrimonio-Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, se acuerda entender cumplimentado el trámite de dación de cuenta exigido por la legislación aplicable en la enajenación directa de las parcelas no utilizables y sobran-

tes de vía pública, propiedad del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental, sitas en la prolongación C/ La Tejera - C/ Ribera del Pisuerga, Pago del Soto. Zona de las Bodegas, fincas números 32-33 y 49, a favor de los propietarios colindantes.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo y Patrimonio-Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, se acuerda entender cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Milagros, del expediente tramitado para la enajenación mediante pública subasta de la parcela propiedad municipal número 5.931, Polígono 501, sita en el paraje de «La Cruz Alta», haciéndose constar en la escritura de enajenación que el adjudicatario destinará la finca a los usos con arreglo a la calificación urbanística resultante.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo y Patrimonio-Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, se acuerda autorizar a la Junta Vecinal de Villamayor del Río, para que pueda efectuar la enajenación mediante pública subasta de un 2.º piso y desván del mismo y local en planta baja del edificio de la Sala de Juntas, sito en la C/ Mayor, número 2, haciéndose constar en la escritura de enajenación que el adjudicatario destinará los inmuebles a los usos con arreglo a la calificación urbanística resultante.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo y Patrimonio-Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, se acuerda entender cumplimentado el trámite de dación de cuenta exigido por la legislación aplicable en la enajenación directa de la parcela no utilizable y sobrante de vía pública, propiedad del Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico, sita en la C/ Alta, número 10, de Villalval, a favor del titular de la finca colindante.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo y Patrimonio-Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, se acuerda entender cumplimentado por el Ayuntamiento de La Horra, el trámite de dación de cuenta exigido por la legislación vigente en la cesión gratuita a la Mancomunidad «Ruta del Vino-Afluente Rural», de la parcela P18-B «Roblegordo/El Verdugal», para el denominado «Parque de los Animales de lana».

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo y Patrimonio-Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, se acuerda entender cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar, del expediente para la enajenación de las parcelas de propiedad municipal D, F, G, y Ec, sitas en el Polígono Industrial «El Corralito», haciéndose constar en la escritura de enajenación que el adjudicatario destinará la finca a los usos con arreglo a la calificación urbanística resultante. En cuanto a los ingresos obtenidos por la enajenación, deberá estarse a lo dispuesto en los artículos 374 y concordantes del R.D. 22/2004, de 29 de enero.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo y Patrimonio-Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, se acuerda entender cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Condado de Treviño, a fin de que proceda a la enajenación, de conformidad con la legislación vigente, de las parcelas de propiedad municipal números 65 y 66 de la Urbanización DO-2, de Doroño, haciéndose constar en la escritura de enajenación que el adjudicatario destinará la finca a los usos con arreglo a la calificación urbanística resultante. En cuanto a los ingresos obtenidos por la enajenación, deberá estarse a lo dispuesto en los artículos 374 y concordantes del R.D. 22/2004, de 29 de enero.

Se acuerda crear el Consejo Asesor para el fomento y desarrollo de la Acción Cultural de la Diputación Provincial de Burgos. Publicar este acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de la Entidad, para general conocimiento y efectos.

Se acuerda ratificar en lo que fuera procedente los pliegos de cláusulas económico-administrativas particulares y de descripciones técnicas, que han de regir en el concurso para adjudicar la explotación de los servicios del Albergue de Montaña, Aula Taller Anexa, Pista de Esquí Valle del Sol y Casa Bernabé Pérez Ortiz, sitos en Pineda de la Sierra.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Planes Provinciales, se acuerda ratificar en lo que fuera procedente el Convenio de Colaboración a suscribir entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la Consejería de Cultura y Turismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y las Diputaciones Provinciales de Burgos, Palencia y Valladolid, para el desarrollo de un Plan de Excelencia Turística para el «Canal de Castilla», el cual comprende los ejercicios de 2006, 2007 y 2008, con una aportación total por parte de esta Diputación de 388.888,89 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Planes Provinciales, se acuerda aprobar inicialmente los Estatutos del Consorcio para la Gestión Turística del «Canal de Castilla». Someterlos a información pública, por un periodo de treinta días mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de la Entidad, a efectos de posibles reclamaciones u observaciones, entendiéndose definitivamente aprobados, si no se presentara reclamación o alegación alguna.

Se acuerda desestimar la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados del PSOE, para iniciar la tramitación en orden a la aprobación de un Plan Provincial de Juventud.

Quedar enterada de los Convenios suscritos con:

– La Subdelegación del Gobierno en Burgos para la ejecución de obras de conservación y mejora en determinadas Casas-Cuartel de la Guardia Civil en la Provincia de Burgos.

– El Ayuntamiento de Sargentos de la Lora para la publicación de textos en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Quedar enterada de los Decretos dictados últimamente por la Presidencia.

Prevía declaración de urgencia efectuada en forma legal, se acuerda:

1. – De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo y Patrimonio-Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, aprobar inicialmente la cesión, con carácter gratuito, a la Gerencia Regional de Salud del SACYL, de las parcelas solicitadas a esta Entidad para la construcción del Nuevo Hospital de Burgos. Someter esta aprobación inicial a información pública, durante un plazo de quince días hábiles, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios, entendiéndose definitivamente aprobada, si no se presentara reclamación alguna.

Burgos, 23 de septiembre de 2005. – El Presidente, Vicente Orden Vigara. – El Secretario General, José María Manero Frías.

200507162/7127.– 234,00

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON ADOPTADOS EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA CORPORACION EL DIA 11 DE AGOSTO DE 2005

Se acuerda aprobar 31 proyectos de obras, 5 delegaciones de obras, 25 certificaciones de obras, 14 facturas de obras y 13 minutos de honorarios.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, se acuerda resolver la Convocatoria para el otorgamiento de subvenciones a los Municipios y Entidades Locales de la Provincia para la realización de obras, instalaciones y proyectos de reconocida necesidad 2005, siendo la aportación de esta Entidad el 50% de 1.652.293,32 euros.

Quedar enterada de la Resolución de la Presidencia número 4.314 de fecha 26 de julio de 2005, por la que se modifica el Programa de Financiación de la obra «Mejora de la carretera de Promediario a Herrán en el Valle de Tobalina», con un importe de 387.981,90 euros en la anualidad 2005 del PENBU.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Contratación, se acuerda denegar la concesión de paralización temporal solicitada por TEBYCON, S.A., en relación con la ejecución de la obra de «Ensanche y mejora de la carretera BU-V-6279. Tramo: Cruce N-623 a Sotragero (Burgos)».

Quedar enterada y ratificar en sus propios términos la Resolución de la Presidencia número 4.573 de fecha 9 de agosto de 2005, por la que se aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación, mediante concurso y por procedimiento abierto, de las obras de «Remodelación para la adaptación a la normativa vigente –2.ª Fase– de la Residencia de Ancianos de Fuentes Blancas. Burgos», cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 1.837.412,44 euros.

Quedar enterada y ratificar en sus propios términos la Resolución de la Presidencia número 4.574 de fecha 9 de agosto de 2005, por la que se aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación, mediante concurso y por procedimiento abierto, de las obras de «Remodelación para la adaptación a la normativa vigente –2.ª Fase– de la Residencia de Ancianos de San Miguel del Monte de Miranda de Ebro», cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 1.703.327,13 euros.

Se acuerda conceder a MOS, Proyectos Obras y Medio Ambiente, S.L., la prórroga solicitada por tres meses para la ejecución de las obras de «Acondicionamiento y afirmado de camino entre Quintanilla Cabe Rojas y Llano de Bureba», debiendo estar finalizadas el 4 de octubre de 2005 y no procediendo la imposición de penalidades.

Se acuerda remitir el borrador de la Ordenanza reguladora de la Tasa por Dirección Facultativa y por Coordinación de Seguridad y Salud de Obras a la Intervención, en orden a su tramitación reglamentaria para su elevación al Pleno de la Corporación.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Agricultura y Medio Ambiente, se acuerda aprobar inicialmente el proyecto de «Acondicionamiento del camino rural entre las localidades de Castrojeriz y Castrillo de Murcia», con un presupuesto base de licitación de 91.428,57 euros. Someter el mismo a información pública, por un plazo de veinte días mediante la inserción del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, entendiéndose definitivamente aprobado, si en el referido plazo no se produjere alegación o reclamación alguna.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Agricultura y Medio Ambiente, se acuerda aprobar inicialmente el proyecto de «Acondicionamiento del camino a carretera C-110 (camino de Villahoz o Talamanca)», con un presupuesto base de licitación de 33.942,11 euros. Someter el mismo a información pública, por un plazo de veinte días mediante la inserción del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, entendiéndose definitivamente aprobado, si en el referido plazo no se produjere alegación o reclamación alguna. Delegar en el Ayuntamiento de Torrepadre la contratación de dichas obras.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Agricultura y Medio Ambiente, se acuerda hacer efectivo el pago de la subvención de 9.000 euros concedida al Ayuntamiento de Los Balbases para el «Acondicionamiento de la carretera a Vallunquera».

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Agricultura y Medio Ambiente, se acuerda aprobar el pago a la Universidad de Burgos, de las anualidades correspondientes al año 2005 de los siguientes Acuerdos específicos:

– Para llevar a cabo la «Cátedra del Vino de la Ribera del Arlanza», por importe de 6.000 euros.

– Para la realización de un «Estudio sobre la calidad de la miel como potenciación del comercio de la miel y obtención de la I.G.P.», por importe de 6.000 euros.

– Para la elaboración de un «Estudio de caracterización y conservación de la cebolla de variedad Horcal, para su utilización en la elaboración de morcilla de Burgos», por importe de 9.000 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Agricultura, se acuerda conceder a la Asociación Española de Técnicos Cerealistas, una subvención de 3.000 euros para la celebración de las «XVII Jornadas Técnicas sobre la calidad de los trigos españoles».

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social, Sanidad y Mayores, se acuerda aprobar las Bases de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Organizaciones no Gubernamentales para la financiación de Programas o Proyectos para la Cooperación con Países en Vías de Desarrollo, ejercicio 2005 y su presupuesto que asciende a la cantidad de 526.720 euros. Publicar las mismas en el «Boletín Oficial» de la provincia para general conocimiento de los interesados.

Se acuerda iniciar el expediente para celebrar, mediante procedimiento negociado sin publicidad, los contratos de consultoría y asistencia para la organización e inventario de Archivos Municipales incluidos en el Programa de Recuperación de Archivos para el año 2005 y aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en dicha contratación.

Cursar diversos escritos de protocolo.

Prevía declaración de urgencia efectuada en forma legal se acuerda:

1. – Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en la celebración de un contrato de consultoría y asistencia, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para desarrollar el «III Plan Provincial sobre Drogodependencias», cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 24.040,48 euros.

2. – Resolver el Concurso Provincial de Conservación del Patrimonio Urbano Rural 2005, con un presupuesto total de 33.300 euros.

3. – Asumir esta Corporación Provincial la ejecución de los trabajos de poda de los castaños de indias situados en los jardines de la Residencia Universitaria de San Agustín y adjudicar su ejecución a la Empresa Euroservicios y Obras Forestales, S.A., en el precio de 5.598,86 euros, IVA incluido.

Quedar enterada de diversos escritos recibidos.

Burgos, 23 de septiembre de 2005. – El Presidente, Vicente Orden Vígara. – El Secretario General, José María Manero Frías.

200507163/7128.– 97,50

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON ADOPTADOS
EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO DE ESTA CORPORACION EL DIA 29 DE JULIO DE 2005**

Se acuerda aprobar el Acta de la sesión anterior, que fue la celebrada el día 14 de julio de 2005, con la precisión al párrafo segundo en el punto 11 «Propuesta de aprobación de los Pliegos de cláusulas económico-administrativas particulares y de prescripciones técnicas, que han de regir en el concurso para adjudicar la explotación de los servicios del Albergue de Montaña, Aula Taller anexa, Pista de Esquí Valle del Sol y Casa Bernabé Pérez Ortiz, sitios en Pineda de la Sierra».

Se acuerda aprobar 10 proyectos de obras, 2 delegaciones condicionadas de obras, 31 certificaciones de obras, 27 facturas de obras y 6 minutos de honorarios.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, se acuerda revocar el acuerdo de delegación condicionada adoptado por esta Junta de Gobierno en sesión de 23 de junio de 2005 y llevar a cabo la contratación de la obra «Pavimentación en Villatuelda», incluida en el F.C.L. 2005.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Planes Provinciales y del informe técnico del Servicio de Vías y Obras, se acuerda:

– Informar negativamente las solicitudes presentadas por los Municipios de Sotresgudo para la instalación de un punto de venta directa de carburantes y combustibles y de Jurisdicción de San Zadornil para la construcción de pasos canadienses.

– Informar favorablemente los expedientes que afectan a los Municipios de Mecerreyes, instruido por la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, en el que para el desarrollo de la variante de dicho Municipio se propone como más idónea la opción denominada «Oeste», y de Salas de los Infantes, instruido, asimismo, por dicha Consejería, en el que para el desarrollo de la variante de dicho Municipio en el que se contemplan 4 alternativas y se propone la número 3 y en las que en ningún caso afectan a la red provincial.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Contratación, se acuerda prorrogar el contrato suscrito con Azvase, S.L. para la gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio, por un período de dos años, que se extenderá desde el 26 de agosto de 2005 hasta el 25 de agosto de 2007.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Contratación, se acuerda aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación, mediante concurso y por procedimiento abierto, del suministro de «Maquinaria para el Servicio de Vías y Obras Provinciales. 2005», con un presupuesto base de licitación de 304.000 euros. Y dirigirse nuevamente a la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras de la Consejería de Fomento, recordándole el acuerdo anterior adoptado por esta Junta de Gobierno, en sesión de 4 de marzo de 2005, en orden a la posible firma de un Convenio con dicho centro directivo para potenciar la concesión de ayudas dirigidas a la adquisición de cuñas quitanieves, cuchillas o silos de almacenaje para el suministro de sal a favor de los Ayuntamientos de la Provincia.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Contratación, se acuerda aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación, mediante subasta y por procedimiento abierto, de las obras de «Renovación parcial de la red de abastecimiento de aguas en la C/ Real, de San Martín de Rubiales», incluida en el P.O.L. 2005, con un presupuesto base de licitación de 69.274,49 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Contratación, se acuerda aprobar el «Proyecto modificado al de acondicionamiento de la carretera de Promediano a Herrán (Valle de Tobalina)» y el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación para la ejecución de dichas obras, incluidas en el PENBU 2005, con un presupuesto base de licitación de 376.129,10 euros.

Se acuerda aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación para la ejecución de la obra de «Ampliación del cementerio municipal de Fuentespina (1.ª Fase)», incluida en el P.O.S. 2005, con un presupuesto base de licitación de 80.339,99 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social, Sanidad y Mayores, se acuerda resolver la Convocatoria para la concesión de subvenciones bajo la fórmula de ayudas indi-

viduales y de urgente necesidad para el ejercicio 2005, con un presupuesto total de 108.180 euros.

Se acuerda aprobar la propuesta de adhesión a la iniciativa de la Institución de Estudios Complutenses para que la obra «El Ingenioso Hidalgo D. Quijote de la Mancha» sea declarada por la Unesco como Patrimonio Cultural de la Humanidad.

Se acuerda celebrar el «Día de la Provincia» en el Municipio de Tardajos.

Cursar diversos escritos de protocolo.

Prevía declaración de urgencia efectuada en forma legal se acuerda:

1. – Aprobar inicialmente el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación de las obras de «Reforma del saneamiento en la calle Cascajo en Fuentespina (1.ª Fase)», incluidas en el P.O.L. 2005, con un presupuesto base de licitación de 150.000,01 euros.

2. – Aprobar inicialmente el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación de las obras de «Acondicionamiento y mejora del firme de la carretera BU-V-9141 desde la carretera BU-9200 al casco urbano de Santa María del Mercadillo (1.ª Fase)», incluidas en el P.O.L. 2005, con un presupuesto base de licitación de 260.005,76 euros.

3. – Se acuerda aprobar inicialmente el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación de las obras de «Acondicionamiento y mejora de la carretera BU-V-8202 de San Millán de Lara a Jaramillo de la Fuente (P.K. 0,284 al 1,750), incluidas en el P.O.L. 2005, con un presupuesto base de licitación de 164.604 euros.

4. – Solicitar del Ilmo. Sr. Consejero Delegado de la Sociedad de Promoción de Turismo de Castilla y León (SOTUR) la inclusión del Municipio de Poza de la Sal dentro del Convenio suscrito por esta Diputación con la misma el 31 de mayo de 2004, como colaboración al proyecto de iluminación ornamental del Museo de las Salinas de Poza de la Sal y Centro de Interpretación de las Salinas, a los efectos de regularizar en su momento la fiscalización del gasto por parte de la Intervención.

Quedar enterada de diversos escritos recibidos.

Burgos, 23 de septiembre de 2005. – El Presidente, Vicente Orden Vigar. – El Secretario General, José María Manero Frías.

200507164/7129.– 138,00

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON ADOPTADOS
EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO DE ESTA CORPORACION EL DIA 14 DE JULIO DE 2005**

Se acuerda aprobar 44 proyectos de obras, 6 delegaciones de obras, 61 certificaciones de obras, 28 facturas de obras y 8 minutos de honorarios.

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, se acuerda adjudicar a la Compañía Mapfre Seguros Generales el contrato del seguro colectivo de accidentes de Bomberos Voluntarios de la Diputación de Burgos, en el precio de 20.885 euros y a la Compañía Mapfre Mutualidad el contrato del seguro de riesgos patrimoniales y responsabilidad civil derivados del uso de vehículos a motor, en el precio de 55.850 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura y Urbanismo, Patrimonio-Régimen Jurídico Patrimonial y Arquitectura y Urbanismo, se acuerda convocar una segunda subasta para la enajenación, por procedimiento abierto, de un lote de tres parcelas propiedad de esta Diputación Provincial sitas en la zona inmediata al Hostal Landa, en los parajes denominados «La Casilla», «Las Casillas» y «La Laguna», cuyo tipo de licitación es de 680.176,80 euros (efectuado una reducción de un 10%). Ampliar el plazo de presentación de ofertas a veintiséis días naturales y someter esta alteración de los pliegos a un periodo de información pública de ocho días mediante su publicación en

el «Boletín Oficial» de la provincia, entendiéndose definitivamente aprobada si en el referido plazo no se produjese reclamación alguna.

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura y Urbanismo, Patrimonio-Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, se acuerda adjudicar a la Entidad Miranda Club de Golf el contrato de arrendamiento de tres parcelas propiedad de esta Diputación para su explotación con fines de ocio, lúdicos o deportivos, en el precio de 4.728,09 euros anuales.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio-Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, se acuerda concurrir a la Convocatoria de ayudas para la creación y sostenimiento de Oficinas de Asistencia y Asesoramiento a Municipios y para la formación de Inventarios de Bienes de las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León durante 2005, según Orden PAT/832/2005, de 20 de junio.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Cultura, Educación y Turismo, se acuerda aprobar la realización del III Festival de Verano de Clunia, que se celebrará en el Teatro Romano de Clunia del 30 de julio al 14 de agosto de 2005, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 55.000 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Cultura, Educación y Turismo, se acuerda aprobar la concesión de una subvención de 12.125,32 euros a la Fundación Eliecer Díez Temiño San Antón, como aportación de esta Corporación en calidad de miembro de dicha Fundación a los gastos de recuperación y restauración del Convento de San Antón, en Castrojeriz.

Se acuerda aprobar el expediente para contratar, mediante concurso, procedimiento abierto, la explotación de los servicios de Albergue de Montaña, Aula Taller Anexa, Pista de Esquí Valle del Sol y Casa Bernabé Pérez Ortiz, sitos en Pineda de la Sierra. Prestar aprobación inicial al pliego de cláusulas administrativas particulares y al de prescripciones técnicas que han de regir en dicha contratación, con la precisión de que se incluya en la Cláusula número 4 del primero, que será de cuenta del adjudicatario, asimismo, el abono de la tasa por recogida de basura, aplicable a ambos inmuebles. Someter ambos pliegos a trámite de información pública, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de ocho días, entendiéndose definitivamente aprobados, si en el referido plazo no se produjese alegación o reclamación alguna.

Se acuerda adjudicar a la Empresa Gráficas Varona, S.A., el contrato de servicios para la edición del libro «Estampa de Burgos», con un número de 1.500 ejemplares, en el precio de 18.300 euros.

Cursar un escrito de protocolo.

Prevía declaración de urgencia efectuada en forma legal se acuerda:

1. – Autorizar la realización de obras en la Planta 4.ª del Hospital «Divino Valles» para efectuar el traslado del Hospital de Día Oncológico, así como las consultas de dicha especialidad.

Quedar enterada de diversos escritos recibidos.

Burgos, 23 de septiembre de 2005. – El Presidente, Vicente Orden Vigar. – El Secretario General, José María Manero Frías.

200507165/7130.– 97,50

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON ADOPTADOS EN LA
SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA
CORPORACION EL DIA 29 DE JULIO DE 2005**

Se acuerda aprobar el Acta de la sesión anterior, que fue la celebrada el día 14 de julio de 2005, subsanando los errores materiales advertidos en los acuerdos números «12.4. – Dación de cuenta, por el Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico, de parcela

sobranste de vía pública, sita en la C/ Oeste de la localidad» y «14. — Propuesta de ratificación en lo que fuere procedente de los pliegos de cláusulas administrativas económico-administrativas particulares y de prescripciones técnicas, que han de regir en el concurso para adjudicar la explotación de los servicios de Albergue de Montaña, Aula Taller Anexa, Pista de Esquí Valle del Sol y Casa Bernabé Pérez Ortiz, sitos en Pineda de la Sierra».

Se acuerda recibir y aceptar en sus propios términos el acuerdo de disolución adoptado por el Consejo de Administración del Consorcio Hospitalario de Burgos, y en consecuencia tener por disuelto aquél, en la fecha de efectividad del traspaso de personal, funciones y servicios en materia de asistencia sanitaria a la Junta de Castilla y León. Transferir a la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León los recursos sanitarios de titularidad de esta Diputación Provincial, lo que supone, previa regularización de la plantilla, el traspaso a la Junta de Castilla y León del personal, funciones y servicios en materia de asistencia sanitaria, gestionados por aquél, así como del II Distrito de Salud Mental del Área de Burgos. El traspaso de funciones y servicios tendrá efectividad a partir del primer día del mes siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» del Acuerdo de la Junta de Castilla y León. Aprobar la relación de personal y facultar a la Presidencia para suscribir cuantos documentos fueren necesarios para la ejecución de estos acuerdos y para la formalización documental del acto de disolución del Consorcio Hospitalario de Burgos.

Burgos, 23 de septiembre de 2005. — El Presidente, Vicente Orden Vigara. — El Secretario General, José María Manero Frías.

200507166/7131. — 46,50

PROVIDENCIAS JUDICIALES

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Instrucción número dos

52950.

Juicio de faltas 124/2005.

Número de identificación único: 09219 2 0200104/2005.

El Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Miranda de Ebro.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 124/2005, se ha dictado la presente sentencia, que en su encajeamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia. — En Miranda de Ebro, a 27 de mayo de 2005. Vistos por mí, Javier Amores Osuna, Juez del Juzgado de Instrucción número dos de Miranda de Ebro, los presentes autos de juicio de faltas que con el número 124/05, se han seguido a instancias de doña Sonia Barba Pereira, don Felipe Escalera Acosta, doña Edita Barba Escalera, doña Angélica González Heredia, todos ellos en calidad de denunciantes y denunciados; y doña Elfi González Heredia y don Arselio González Heredia, que han actuado como denunciados, y en el que ha intervenido el Ministerio Fiscal, vengo a resolver sobre la base de los siguientes hechos:

Fallo. — Condeno a don Arselio González Heredia como autor de una falta de lesiones dolosas a la pena de multa de cincuenta días con una cuota diaria de seis euros, apercibiéndole que en caso de no verificarlo se le impondrá una pena de privación de libertad que se cumpliría en el centro penitenciario que en su caso se determine, así como a que indemnice a doña Sonia Barba Pereira, en la cantidad de 245 euros. Condeno a doña Sonia Barba Pereira como autora de una falta de maltrato de obra a la pena de multa de diez días con una cuota diaria de seis euros, apercibiéndole que en caso de no verificarlo se le impondrá una pena de privación de libertad que se cumpliría en el centro penitenciario que en su caso se determine. Condeno a doña Edita Barba

Pereira como autora de una falta de maltrato de obra a la pena de multa de diez días con una cuota diaria de seis euros, apercibiéndole que en caso de no verificarlo se le impondrá una pena de privación de libertad que se cumpliría en el centro penitenciario que en su caso se determine. Condeno a doña Elfi González Heredia, como autora de una falta de maltrato de obra a la pena de multa de diez días con una cuota diaria de seis euros, apercibiéndole que en caso de no verificarlo se le impondrá una pena de privación de libertad que se cumpliría en el centro penitenciario que en su caso se determine. Absuelvo a don Felipe Escalera Acosta, doña Angélica González Heredia, doña Elfi González Heredia, doña Edita Barba Pereira y doña Sonia Barba Pereira de las faltas de injurias que se les imputaban con todos los pronunciamientos a su favor.

Las costas de este procedimiento se entienden impuestas de oficio.

Regístrese esta sentencia en los libros de su clase obrantes en este Juzgado.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y demás partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, que pronuncio, mando y firmo. Firmado, Javier Amores Osuna».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Arselio González Heredia, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Miranda de Ebro, a 22 de septiembre de 2005. — El Secretario (ilegible).

200507122/7085. — 80,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200180/2005.

01030.

N.º autos: Demanda 173/2005.

N.º ejecución: 89/2005.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Doña Estíbaliz Presa Iglesia, doña María Pilar Delgado Núñez, don Amalio García Casas, don Miguel Angel Espinosa Herreros, doña María Teresa Nebreda Cuesta, don Eduardo Presa Amo y don David Barbero Moreno.

Demandado: Productos Pinedo, S.A.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 89/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Estíbaliz Presa Iglesia, doña María Pilar Delgado Núñez, don Amalio García Casas, don Miguel Angel Espinosa Herreros, doña María Teresa Nebreda Cuesta, don Eduardo Presa Amo y don David Barbero Moreno contra la empresa Productos Pinedo, S.A., sobre ordinario, se ha dictado auto de acumulación de fecha 14 de julio de 2005 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se acepta la acumulación de esta ejecución número 89/05 y sus acumuladas a la seguida al n.º 63/05 del Juzgado de lo Social número uno de Burgos acordada por éste y, una vez firme esta resolución, remítase los presentes autos.

Notifíquese ésta a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la

ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo mandó y firma S.S.^a la Ilma. Magistrado-Juez. — Ante mí, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Productos Pinedo, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 21 de septiembre de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200507136/7087. — 66,00

N.I.G.: 09059 4 0200480/2005.
01030.

N.º autos: Demanda 460/2005.

N.º ejecución: 199/2005.

Materia: Despido.

Demandante: Don Tomás Guijarro Ayuso.

Demandado: Productos Pinedo, S.A.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 199/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Tomás Guijarro Ayuso contra la empresa Productos Pinedo, S.A., sobre despido, se ha dictado con fecha 7 de septiembre de 2005, auto despachando ejecución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Resuelve:

Primero. — Iniciar procedimiento de apremio solicitado por don Tomás Guijarro Ayuso contra Productos Pinedo, S.A. por un importe de 5.511,62 euros de principal más 1.102,32 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo. — Requerir a la parte apremiada para que en el improrrogable plazo de diez días proceda a ingresar los aludidos importes en la Cuenta de Consignaciones abierta a favor de este Juzgado en Banco Español de Crédito y Banco de Vitoria (Banesto), urbana Miranda 3, de esta ciudad bajo el número de cuenta 1073/0000/64/0199/05.

Tercero. — En cuanto al embargo de bienes y derechos del demandado que solicita y que ya ha sido decretado en la ejecución que se sigue en este Juzgado al número 89/05, la cual se acumula, en virtud de auto de fecha 14 de julio de 2005 a la ejecución número 63/05 del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, deberá solicitar, en su caso, el reembolso y retención del sobrante que pudiera resultar.

Contra el presente auto no cabe recurso alguno sin perjuicio de la oposición que con arreglo a los artículos 566 y siguientes de la L.E.C. pueda formular el ejecutado dentro de los diez días siguientes a la notificación.

Notifíquese este auto al demandante y hágase el requerimiento al demandado. Asimismo notifíquese al Fondo de Garantía Salarial.

Así lo mandó y firma S.S.^a, el Ilmo. Sr. Magistrado. — Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Productos Pinedo, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 21 de septiembre de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200507137/7088. — 90,00

N.I.G.: 09059 4 0200365/2005.

01000.

N.º autos: Demanda 348/2005.

N.º ejecución: 189/2005.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Doña María Pilar Delgado Núñez y doña María Teresa Nebreda Cuesta.

Demandado: Productos Pinedo, S.A.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 189/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña María Pilar Delgado Núñez y doña María Teresa Nebreda Cuesta, contra la empresa Productos Pinedo, S.A., sobre ordinario, se ha dictado con fecha 22 de julio de 2005, auto despachando ejecución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Resuelve:

Primero. — Iniciar procedimiento de apremio solicitado por doña María Pilar Delgado Núñez y doña María Teresa Nebreda Cuesta contra Productos Pinedo, S.A. por un importe de 4.689,65 euros de principal más 937,92 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo. — Requerir a la parte apremiada para que en el improrrogable plazo de diez días proceda a ingresar los aludidos importes en la Cuenta de Consignaciones abierta a favor de este Juzgado en Banco Español de Crédito y Banco de Vitoria (Banesto), urbana Miranda 3, de esta ciudad bajo el número de cuenta 1073/0000/64/0189/05.

Tercero. — Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento, decretar el embargo de bienes y derechos del demandado, sirviendo el presente mandamiento en forma al Agente Judicial de servicio y al Secretario autorizante para la práctica de la traba.

Contra el presente auto no cabe recurso alguno sin perjuicio de la oposición que con arreglo a los artículos 566 y siguientes de la L.E.C. pueda formular el ejecutado dentro de los diez días siguientes a la notificación.

Notifíquese este auto a las demandantes y hágase el requerimiento al demandado. Asimismo notifíquese al Fondo de Garantía Salarial.

Así lo mandó y firma S.S.^a, la Ilma. Sra. Magistrada. — Ante mí, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Productos Pinedo, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 21 de septiembre de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200507139/7086. — 92,00

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Al haberse intentado notificar sin resultado positivo, a la empresa 09/1026.594/48 Serrusa 03, S.L., la reclamación de las cantidades deducidas indebidamente en los documentos de cotización, se hace pública dicha resolución a los efectos determinados en el artículo 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero).

Examinado el modelo TC-2 de esa empresa, correspondiente al mes de abril-2005 ingresado durante mayo-2005, en lo que se refiere a las deducciones por incapacidad temporal por contingencias comunes, se han observado las siguientes incidencias:

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA DE ARANDA DE DUERO (09/03)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de noviembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o a su representante, por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos que se especifican en la relación adjunta.

Datos del trabajador:

- Nombre y apellidos: Agostinho Gorreira, Nelson.
- D.N.I.: 12028455.

Datos de la prestación:

Han descontado	Debían descontar	Diferencia a nuestro favor
107,19 euros	0	107,19 euros

Su justificación se encuentra en que según los antecedentes en esta Dirección Provincial, no tenemos constancia de que nos hayan presentado los partes médicos de baja y/o alta que justifiquen la deducción en los boletines de cotización.

Próximamente recibirá un escrito de la Dirección Provincial de la Tesorería General en el que se le informará de las actuaciones que tiene que seguir para el ingreso de esta deuda.

Contra esta resolución puede interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de su recepción, según el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995 del 7 de abril (B.O.E. del 11 de abril).

En Burgos, a 20 de septiembre de 2005. – El Subdirector Provincial de Información Admtnva., Informes de Cotiz. y Subs., Angel Castilla Castilla.

200507125/7094.– 34,00

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social, indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Aranda de Duero (09/03) con domicilio en la calle Barrio Nuevo, 30, de Aranda de Duero, teléfonos 947 507 488, 947 507 489, fax 947 507 487, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los actos que se notifican. Horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto los festivos en la localidad.

Asimismo se advierte a los interesados de que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento señalado para comparecer.

Aranda de Duero, a 20 de septiembre de 2005. – El Recaudador Ejecutivo, José Angel Rivas Sánchez.

200507124/7092.– 96,00

APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º EXPEDIENTE	N.º DOCUMENTO/PROCEDIMIENTO
AGUADO ONTORIA, UNAI	CM. DE LAS ESCUELAS, 2	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	09030500039853	090331305001258478
ALVES VAZ, EDUARDO	CL. LOS MONJES, 10	09400	ARANDA DE DUERO	09030500005905	090333305001425503
ALVES VAZ, EDUARDO	CL. LOS MONJES, 10	09400	ARANDA DE DUERO	09030500005905	090333305001425604
BURGOS HEREDERO, LUIS	CL. BAJA, 7	09462	MORADILLO DE ROA	09030500021059	090331305001257064
CALVO VIYUELA, JESUS	PZ. LOS TERCIOS, 61	09400	ARANDA DE DUERO	09030500047937	090321805001329109
CAMARA ABEJON, MIGUEL ANTON	CL. ISILLA, 3	09400	ARANDA DE DUERO	09030500048038	090321805001329210
CHARQUE HASSAN	CL. REAL, 5	09315	FUENTECEN	09030500024594	090321805000675165
CORREA BOTERO, PAULA ANDREA	CL. COMADRES, 13 A	09400	ARANDA DE DUERO	09030500029042	090331305001215335
CORREA BOTERO, PAULA ANDREA	CL. COMADRES, 13 A	09400	ARANDA DE DUERO	09030500029042	090331305001290208
DE GRADO ABEJON, EUTIQUEO	CL. CARRASCAL, 17 3 B	09400	ARANDA DE DUERO	09030500043893	090321805001159761
DIAZ LOPEZ, JUAN MANUEL	CT. ZARAGOZA PORTUGAL	09315	FUENTECEN	09039600037562	090331305001214729
DIEZ ENCINAS, ESTEBAN	CL. REAL, 58	09391	CASTRILLO DE LA VEGA	09030400063569	090331305001201692
DUAL BORJA, ABRAHAM	AV. DE BURGOS, 14, 4	09400	ARANDA DE DUERO	090303000606007	090331305001254135
ESPINOSA GONZALEZ, FELIPE	CL. PEDROTE, 23 1 DCHA	09400	ARANDA DE DUERO	09030500028537	090331305001202504
FERNANDEZ AYUSO, JESUS	CL. PIO BAROJA, 41 1 A	09400	ARANDA DE DUERO	09030500047533	090321805001312638
FIGUEROA MOYA, MONICA ROCIO	CL. SANTA CATALINA, 2 2 A	09400	ARANDA DE DUERO	09030500019948	09033130500109948
FIGUEROA MOYA, MONICA ROCIO	CL. SANTA CATALINA, 2 2 A	09400	ARANDA DE DUERO	09030500019948	090331305001289905
GALA ACON, ALBERTO MIGUEL	AV. CASTILLA, 46 1 A	09400	ARANDA DE DUERO	09030500050563	090321805001397312
GALVAN ESPEJA, JORGE	CL. SOL DE LAS MORERAS, 2, 2	09400	ARANDA DE DUERO	09030400024264	090331305001201288
GARCIA MUÑOZ, RAMON ANGEL	AV. CASTILLA, 19	09400	ARANDA DE DUERO	09030500013682	090331305001271414
GARCIA MUÑOZ, RAMON ANGEL	AV. CASTILLA, 19	09400	ARANDA DE DUERO	09030500047129	090321805001312234
GONZALEZ BENITO, JOSE JAVIER	CL. BURGO DE OSMÁ, 18	09400	ARANDA DE DUERO	09030500037328	090333305001432674
GONZALEZ GALLEGO, ANDRES	CL. HOSPICIO, 9 2.º A	09400	ARANDA DE DUERO	09039700002328	090331305001199874

APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º EXPEDIENTE	N.º DOCUMENTO/ PROCEDIMIENTO
GONZALEZ GALLEGO, ANDRES	CL. HOSPICIO, 9 2.º A	09400	ARANDA DE DUERO	09039700002328	090335005001310012
GUEORGUIEV PETKO PETKO	L.G. GRANJA BASCONES DEL AGUA	09347	QUINTANILLA DEL AGUA	09030500025709	090321805000676074
HERNANDEZ JIMENEZ, SILVIA	CL. LOS MONJES, 15 2	09400	ARANDA DE DUERO	09030400053970	090331305001289400
HERNANDO DOMINGUEZ, DAMIAN	CT. SOTILLO ARANDA, S/N.	09443	GUMIEL DE MERCADO	09030300081225	090331305001215032
HERNANDO DOMINGUEZ, DAMIAN	CT. SOTILLO ARANDA, S/N.	09443	GUMIEL DE MERCADO	09030300081225	090331305001254539
HONTORIA SASTRE, EMIGDIO	CL. GENERAL FRANCO, 2	09349	CILLERUELO DE ABAJO	09030500043792	090321805001159660
IZCARA RUIZ, ALEJANDRO	PZ. CLARET, 9 6 L	09400	ARANDA DE DUERO	09030500044806	090321805001163805
JIMENEZ BARRUL, MARIA RAMOS	AV. CASTILLA, 71 BAR	09400	ARANDA DE DUERO	09030500048947	090321805001365279
JIMENEZ RODRIGUEZ, ARCADIO JOSE	CL. LA AUDIENCIA, 2	09340	LERMA	09030500049654	090321805001390642
MARKOVA NANKOVA SNEJANKA	CL. PEDROTE, 31	09400	ARANDA DE DUERO	09030500026416	090321805000684562
MARKOVA NANKOVA SNEJANKA	CL. PEDROTE, 31	09400	ARANDA DE DUERO	09030500026416	090331305001257468
MARTINEZ CALVO, PEDRO	CL. SANTA MARIA, S/N.	09370	QUINTANA DEL PIDIO	09030500000851	090331305001201894
MOLINERO ABAD, LORENZO	CL. PERLADO CADAVIECO, 3 2	09600	SALAS DE LOS INFANTES	09030400038412	090331305001255044
OLIVELLA ESPEJA, AGUSTIN	CL. CASCAJAR, 5 2 C	09400	ARANDA DE DUERO	09030500048745	090321805001365077
ONTORIA GONZALEZ, CARLOS	CL. SORIA, 67, 1 F	09400	ARANDA DE DUERO	09039800024583	090331305001214830
ONTORIA GONZALEZ, CARLOS	CL. SORIA, 67, 1 F	09400	ARANDA DE DUERO	09039800024583	090331305001199975
RIOL PEREZ, MARIA LORETO	PZ. LA RIBERA, 5 B.J.	09400	ARANDA DE DUERO	09030100037115	090331305001253731
ROCA GAÑAN, JOSE ANTONIO	CT. LA AGUILERA, 8 1 A	09400	ARANDA DE DUERO	09039600042616	090331305001253327
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, AVELINO	CL. SANTA TERESA, S/N.	09340	LERMA	09039100033581	090331305001253024
ROJO CAMARERO, ROBERTO	CL. SORIA, 41 BAR	09400	ARANDA DE DUERO	09030300077585	090331305001254337
SAN CRISTOBAL GIL, JULIO	CL. REAL, S/N.	09451	CALERUEGA	09030400047304	090331305001255145
SAN CRISTOBAL MARRON, JOSE ANTONIO	CL. SAN JERONIMO	09350	BAHABON DE ESGUEVA	09030500024695	090321805000675266
SAN CRISTOBAL MARRON, JOSE ANTONIO	CL. SAN JERONIMO	09350	BAHABON DE ESGUEVA	09030500024695	090331305001202403
TORDABLE GARCIA, VICENCIANO	PO. DE LOS MESONES, 22 4 C	09340	LERMA	09030500051876	090321805001414587
TORRE FERNANDEZ, ISABEL	CL. PALACIO, 48 2 A	09600	SALAS DE LOS INFANTES	09030200025725	090331305001253933
TORRES CABORNERO, MIGUEL ANGEL	CL. LAS ESCUELAS, 4	09316	HOYALES DE ROA	09030500052381	090321805001433078
VAL RIBOTE, ESTHER	AV. EL FERIA, 2, 2 B	09400	ARANDA DE DUERO	09030200016025	EMB. DE SALARIO
VELASCO FUENTENEBO, INMACULADA	CL. PIZARRO, 16 BAJO	09400	ARANDA DE DUERO	09030400000622	090331305001200783
ZANETTI MARTIN, JUAN MANUEL	CL. CAMINO NAVAFRIA, 1	09400	ARANDA DE DUERO	09030500021665	090321805000541587
ZAPATERO ARRATIBEL, NAARA	CL. SOL DE LAS MORERAS, 28	09400	ARANDA DE DUERO	09030500048139	090321805001329311

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Asturias

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA N.º 05 DE LUARCA

Notificaciones a deudores

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 05, de Asturias, sita en calle Barrio Nuevo «Villa Tarsila», Luarca, Asturias, con n.º de teléfono 985 642 726, y n.º de fax 985 642 727 y correo electrónico «asturias.ure5@tgss.seg-social.es».

En el expediente administrativo de apremio número 33 05 03 00029671 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Adjel Ahmed, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle La Cruz, 7 2 Dch.: 09200 Miranda de Ebro (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14), que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31), de Medidas Fiscales,

Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar la Not. de embargo de Ctas. Ctes y ahorro de fecha 10/06/2005. (Número de documento 33 05 313 05 002711195).

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Luarca, a 30 de agosto de 2005. – El Recaudador Ejecutivo, Jesús Carlos Marruecos Huete.

200507123/7091.– 48,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Bilbao

Notificación a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley

24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los Organos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial: Uni-

dad de Recaudación Ejecutiva 48/08, sita en Bilbao, C/ Gran Vía, 89, 2.º piso, teléfonos 944 284 377 ó 944 284 402, fax 944 284 430 en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:

Deudor: Salazar Abascal, José Ignacio.

D.N.I./C.I.F.: 14551536B.

N.º Expediente: 48 08 05 388.

N.º Documento: 48 08 313 05 004670422.

Procedimiento: Embargo cuenta bancaria.

N.º Documento: 48 08 366 05 004569681.

Procedimiento: Notif. embargo devolución tributaria.

Municipio: Medina de Pomar.

Bilbao, a 20 de septiembre de 2005. – El Recaudador Ejecutivo, Carmelo Rodríguez Blanco.

200507127/7093.– 36,00

Ayuntamiento de Gumiel de Izán

Por resolución del Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de fecha 1 de septiembre de 2005, han sido aprobados los padrones que se indican a continuación, en los términos siguientes:

Impuesto sobre Actividades Económicas ejercicio 2005.

Del 1 de septiembre de 2005 al 31 de octubre de 2005.

Asimismo, se hace saber que, quince días antes de la fecha de inicio del periodo voluntario de cobro, se abrirá un plazo de información pública de los padrones correspondientes a los tributos municipales de carácter periódico. Durante el plazo de exposición pública de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de oficina.

Lugar de pago: En la sucursal de la Caja Rural de Burgos en Gumiel de Izán. Los recibos domiciliados se facturarán el día 20 de octubre de 2005. Las personas que no tengan domiciliado el recibo podrán pasar a recogerlo en las dependencias municipales de lunes a viernes de 10.30 a 14.30 horas.

Medios de pago: De acuerdo con lo establecido en los artículos 23 a 31 del Reglamento General de Recaudación, en relación con los artículos 59 y 60 de la Ley General Tributaria, los medios de pago son: Dinero de curso legal o cheque nominativo a favor del Ayuntamiento.

Recurso: Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.

Advertencia: Transcurrido el periodo voluntario de pago, se iniciará el periodo ejecutivo, que determina el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en los artículos 27 y 28 de la Ley General Tributaria.

En Gumiel de Izán, a 1 de septiembre de 2005. – El Alcalde, Pablo María Cabrerizo Geijo.

200507154/7154.– 34,00

Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas

El Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas, en sesión celebrada el día 18 de julio de 2005, ha aprobado el proyecto de normalización y urbanización de la calle Santa Ana, de acuerdo con el documento técnico redactado por el Arquitecto D. Gregorio Alarcía Estévez.

Este proyecto se somete a información pública durante el periodo de quince días a contar desde la publicación del mismo en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante el citado plazo, los interesados podrán examinarlo y en su caso presentar las alegaciones oportunas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 220 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Fresnillo de las Dueñas, a 21 de septiembre de 2005. – El Alcalde, Gustavo Adolfo García García.

200507147/7147.– 34,00

Ayuntamiento de Buniel

El Pleno del Ayuntamiento de Buniel, en sesión ordinaria celebrada con fecha 20 de septiembre de 2005, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. – Aprobación inicial del expediente 1/05 de modificación del presupuesto municipal para 2005 mediante suplementos de crédito.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se somete a información pública durante quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se produjese alegación alguna.

2. – Aprobación inicial de la modificación puntual número 1 de las Normas Urbanísticas Municipales, promovida por la Compañía Mercantil Fadesa Inmobiliaria, S.A., en relación con el Sector de Suelo Urbanizable Delimitado «S-8. Arroyo los Prados».

El expediente se somete a información pública durante un mes a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones que tengan por convenientes.

3. – Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo se expone al público durante treinta días hábiles a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, considerándose definitivamente aprobado si durante dicho periodo no se produjese alegación alguna.

4. – Ratificación de la modificación al Convenio Urbanístico entre la Compañía Mercantil Fadesa Inmobiliaria, S.A., y el Ayuntamiento de Buniel el 29 de mayo de 2003, modificación firmada el 12 de julio de 2004, en los términos que a continuación se indican.

En Buniel, a 22 de septiembre de 2005. – El Alcalde, Francisco Puente Barrera.

200507149/7149.– 34,00

ADENDA

Al Convenio Urbanístico suscrito entre Fadesa Inmobiliaria, S.A., y el Ayuntamiento de Buniel, ratificado en sesión plenaria de fecha 10 de julio de 2003, y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número 156, de fecha 20 de agosto de 2003.

REUNIDOS

En Buniel (Burgos), a 12 de julio de 2004.

De una parte, don Francisco Puente Barrera, mayor de edad, vecino de Buniel (Burgos), titular del Documento Nacional de Identidad número 13.040.581-H, en nombre y representación del Ayuntamiento de Buniel, Plaza de Santa María, número 6, con C.I.F. P-090600-E, en su condición de Alcalde Presidente de dicha Corporación Municipal.

De otra parte, don Miguel Durán Bermúdez, mayor de edad, vecino de La Coruña, titular del Documento Nacional de Identidad número 32.813.344-A, en nombre y representación de Fadesa Inmobiliaria, S.A., domiciliada en Avenida Alfonso de Molina, sin número, con C.I.F. A-15036510, en su condición de apoderado, cargo para el que fue nombrado en virtud de escritura pública autorizada por el Notario de La Coruña, don Ramón González, el día 21 de febrero de 2003, bajo el número 852 de protocolo.

Reconociéndose ambas partes capacidad legal necesaria para la firma del presente documento, y a tal efecto:

EXPONEN

I. – Que en el citado Convenio Urbanístico de 29 de mayo de 2003, en su estipulación Cuarta. – «Desarrollo Urbanístico y obras de infraestructura» entre otras dice lo siguiente:

«También se considera conveniente para garantizar el adecuado desarrollo urbanístico del municipio, la realización de las siguientes obras de infraestructura:

1. – Soterramiento de la línea eléctrica de alta tensión desde la torreta o el poste situado junto a la línea férrea hasta la torre o el poste situado en las inmediaciones de la N-620, conforme a las determinaciones de Red Eléctrica Española (REE). Se adjunta plano señalando su ubicación como anexo número 3».

II. – Que la citada línea eléctrica de alta tensión corresponde con la línea de 220 KV. «La Mudarra - Villalbilla 1», que es propiedad de la sociedad Infraestructuras de Alta Tensión, S.A., (Inalta), con domicilio en Camino de la Zarzuela, número 1, 1.ª, 28023 Aravaca (Madrid) y con C.I.F. A-83149112, y que Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U. con domicilio en calle Tomás Redondo, número 1 de Madrid, tiene suscrito con Inalta un contrato temporal para las actuaciones en la Red de Transporte de la que es titular.

III. – Que Fadesa Inmobiliaria, S.A., ha solicitado a Inalta autorización para el soterramiento de la línea de Alta Tensión «La Mudarra - Villalbilla 1», en el tramo comprendido entre la vía férrea apoyo número 326 y el apoyo número 328.

IV. – Que Inalta, ha remitido la solicitud de soterramiento a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., quien será la encargada de realizar el proyecto y el soterramiento de la línea con cargo a Fadesa.

V. – Que la Dirección de la División de Distribución de Iberdrola, ha estudiado y presentado a Fadesa, tres alternativas al soterramiento de la línea, cumpliendo todas ellas las distancias reglamentarias a mantener entre apoyos de línea eléctrica, con la línea férrea y con la antigua carretera N-620. Las tres alternativas presentadas, que prevén el soterramiento en terrenos del propio Sector S-7, son las siguientes:

– Alternativa 1, para el soterramiento de un tramo de línea entre el apoyo número 328, desplazado hasta situarlo en el perímetro de la zona verde prevista en la Urbanización de Fadesa, y el apoyo número 327 existente junto a la antigua N-620. La longitud sería

de 500 m. La oferta económica de esta alternativa es de 1.896.711 euros más IVA.

– Alternativa 2, para el soterramiento entre el apoyo número 328 en la misma situación de la alternativa 1, y el apoyo número 327 desplazado hasta la parcela comunal, localizada aproximadamente en la mitad del vano 326 - 327 actual. La longitud sería de unos 700 m. La oferta económica de esta alternativa es de 2.026.867 euros más IVA. Esta alternativa es la aceptada en un primer momento por el Ayuntamiento.

– Alternativa 3, para el soterramiento entre el apoyo número 328 en la misma situación de las alternativas anteriores y el apoyo número 325, con cruce del FF.CC. La longitud sería de unos 1.000 m. La oferta económica de esta alternativa es de 3.104.513 euros más IVA.

VI. – Que el soterramiento de la línea de alta tensión en los terrenos exteriores al Sector S-7 en los términos acordados en el Convenio no resulta técnicamente viable y, una vez estudiadas las tres alternativas, se ha llegado a la conclusión de que ninguna de ellas responde a la finalidad pretendida, sin perjuicio de que el Plan Parcial de dicho sector contemple el soterramiento de la línea dentro de los terrenos del mismo en los términos contemplados en la alternativa 1, por lo que ambas partes han decidido modificar de común acuerdo el Convenio suscrito en su día en los siguientes términos.

ACUERDOS

Primera. – La obligación asumida por Fadesa Inmobiliaria, S.A., en el Convenio suscrito el día 29 de mayo de 2003 de ejecutar el soterramiento de la línea eléctrica de alta tensión en los terrenos exteriores al Sector S-7 queda sustituida por la obligación de Fadesa Inmobiliaria, S.A., de compensar económicamente al Ayuntamiento de Buniel, en la cantidad de 264.445,33 euros.

En consecuencia, Fadesa Inmobiliaria, S.A., no vendrá obligada a ejecutar las obras de soterramiento señaladas en la estipulación cuarta del Convenio suscrito y, en su sustitución, se compromete expresa y formalmente a abonar al Ayuntamiento de Buniel, en la forma, plazo y condiciones que éste señale, la cantidad de doscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco euros y treinta y tres céntimos (264.445,33 euros) más el I.V.A. correspondiente. En todo caso, para el desembolso total o parcial de esta cantidad el Ayuntamiento de Buniel deberá réquerir a Fadesa Inmobiliaria, S.A., con, al menos, dos meses de antelación a la fecha de su efectivo pago.

Segunda. – El Plan Parcial preverá el soterramiento de la línea de alta tensión dentro del ámbito del Sector S-7 en los términos previstos en la alternativa 1.

Tercera. – La validez y eficacia del presente acuerdo queda condicionada a su ratificación por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Buniel.

Cuarta. – Por no tratarse de gastos de urbanización del Sector S-7, Fadesa Inmobiliaria, S.A., se compromete a no repercutir al resto de propietarios el importe proporcional de esta cantidad.

Quinta. – Cualquiera de las partes podrá solicitar la elevación a público, sin perjuicio de la obligación de publicidad y transparencia legalmente establecida.

Y para que así conste y en prueba de conformidad, ambas partes suscriben el presente documento por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su encabezamiento

Por el Ayuntamiento de Buniel, Francisco Puente Barrera.

Por Fadesa Inmobiliaria, S.A., Miguel Durán Bermúdez.

200507150/7150. – 94,00

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Por el presente se anuncia al público que por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 11 de agosto de 2005 y resolución de la Alcaldía del día de la fecha, se ha dispuesto lo siguiente:

A) Aprobar inicialmente los expedientes de venta de los siguientes solares:

– Expte. 4/2005: Parcela 2A-1 de la Unidad de Actuación número 1 del Sector SAUI 2 (Naves Gromber), del suelo urbanizable industrial de este municipio.

– Expte. 5/2005: Parcela 2A-2 de la Unidad de Actuación número 1 del Sector SAUI 2 (Naves Gromber), del suelo urbanizable industrial de este municipio.

– Expte. 6/2005: Parcela 2A-3 de la Unidad de Actuación número 1 del Sector SAUI 2 (Naves Gromber), del suelo urbanizable industrial de este municipio.

– Expte. 7/2005: Parcela 2A-4 de la Unidad de Actuación número 1 del Sector SAUI 2 (Naves Gromber), del suelo urbanizable industrial de este municipio.

– Expte. 8/2005: Parcela 2A-5 de la Unidad de Actuación número 1 del Sector SAUI 2 (Naves Gromber), del suelo urbanizable industrial de este municipio.

– Expte. 9/2005: Parcela 2A-6 de la Unidad de Actuación número 1 del Sector SAUI 2 (Naves Gromber), del suelo urbanizable industrial de este municipio.

– Expte. 10/2005: Parcela 2A-7 de la Unidad de Actuación número 1 del Sector SAUI 2 (Naves Gromber), del suelo urbanizable industrial de este municipio.

– Expte. 11/2005: Parcela 2A-8 de la Unidad de Actuación número 1 del Sector SAUI 2 (Naves Gromber), del suelo urbanizable industrial de este municipio.

– Expte. 12/2005: Parcela 2A-9 de la Unidad de Actuación número 1 del Sector SAUI 2 (Naves Gromber), del suelo urbanizable industrial de este municipio.

– Expte. 13/2005: Parcela 2A-10 de la Unidad de Actuación número 1 del Sector SAUI 2 (Naves Gromber), del suelo urbanizable industrial de este municipio.

– Expte. 14/2005: Parcela 2A-11 de la Unidad de Actuación número 1 del Sector SAUI 2 (Naves Gromber), del suelo urbanizable industrial de este municipio.

– Expte. 15/2005: Parcela 2A-12 de la Unidad de Actuación número 1 del Sector SAUI 2 (Naves Gromber), del suelo urbanizable industrial de este municipio.

La venta se hace de conformidad con el artículo 80.2 de la L.R.B.R.L. (7/85, de 2 de abril) y se destinará su producto a financiar obras de dotación de Sistemas Generales (reposición de pavimento en casco urbano consolidado y otras calles por renovación de las redes generales de los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento).

B) Exponer el presente acuerdo y expediente al público por plazo de quince días, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que cuantos estén interesados y legitimados puedan examinarlo y presentar las alegaciones oportunas.

C) Determinar que este acuerdo se elevará a definitivo, sin necesidad de otro nuevo, si del trámite de exposición al público y conclusión del expediente no se deduce reclamación ni objeción alguna.

D) Finalizados los expedientes, dar cuenta de la enajenación a la Diputación Provincial de Burgos, conforme al artículo 109.1 del Reglamento de Bienes de las EE.LL.

E) Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas para llevar a cabo estas ventas.

Villagonzalo Pedernales, a 16 de septiembre de 2005. – El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200507152/7152.– 60,00

Junta Vecinal de Cornejo

La Junta Vecinal de Cornejo (Burgos), mediante acuerdo de fecha 25 de junio de 2005, ha resuelto:

Aprobar el expediente de adopción de escudo heráldico y bandera tramitado por la Junta Vecinal de Cornejo conforme al diseño acordado en sesión de 25 de junio de 2005, y quedando organizado de la siguiente forma:

Escudo: En campo de oro, un cornejo de gules. Al timbre corona real cerrada.

Bandera: Bandera rectangular de proporciones 2:3, compuesta por tres franjas verticales e iguales, siendo amarillas las laterales y roja la central. Al centro lleva el escudo de la Junta Vecinal que tendrá una altura de un 50% del ancho de la bandera.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 105/1991 de 9 de mayo, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

En Cornejo, a 19 de septiembre de 2005. – El Alcalde Pedáneo, José María Alonso Mozuelos.

200507170/7153.– 34,00

Ayuntamiento de Fuentelcésped

Por parte de Maquiusa, S.L.U., se ha solicitado licencia urbanística para instalación fotovoltaica de 97,2 kWp, en la parcela 520 del polígono 506 de este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por las obras que se pretende establecer, puedan hacer las alegaciones y observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y Diario de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 307.3 del Reglamento 22/2004, de 29 de enero, de Urbanismo de Castilla y León, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento o mediante cualquiera de las formas legalmente establecidas.

En Fuentelcésped, a 22 de septiembre de 2005. – El Alcalde, Francisco José Díaz Bayo.

200507175/7155. – 34,00

Por parte de Díaz Bayo Hnos., S.L., se ha solicitado licencia ambiental y urbanística para la construcción de un Centro de Turismo Enológico en Fuentelcésped, sito en suelo rústico, parcela 656, del polígono 7, de este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las alegaciones y observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24 a 32 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León y artículo 25.2b) de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento o mediante cualquiera de las formas legalmente establecidas.

En Fuentelcésped, a 22 de septiembre de 2005. – El Alcalde en funciones, Félix Sanz González.

200507176/7156.– 34,00

Ayuntamiento de Santa María del Invierno

Aprobación inicial de modificación presupuestaria

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de julio de 2005, ha aprobado inicialmente, el expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto de 2005.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si, transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Santa María del Invierno, a 26 de septiembre de 2005. — El Alcalde, Ambrosio Martínez Aguayo.

200507167/7157. — 34,00

Ayuntamiento de Villariezo

Por Productos y Servicios Burgos, S.L., -Prosebur-, con C.I.F. número B09362872 y con domicilio en Carretera Madrid-Irún, Km. 233,7 en Villagonzalo Pedernales (09195 Burgos), se ha solicitado licencia ambiental, para el ejercicio de la actividad de nave destinada a venta de materiales de construcción. La actividad se desarrollará en la parcela 40, nave 6 (Grupo Pretersa), del Proyecto de Actuación del Plan Parcial P.P. 5 (Polígono Industrial El Clavillo).

Lo que en cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público para que en el plazo de veinte días se presenten las alegaciones que se consideren oportunas al expediente referido.

Villariezo, a 22 de septiembre de 2005. — El Alcalde, Juan José Hortigüela Valdivielso.

200507158/7158. — 34,00

Ayuntamiento de Arcos de la Llana

Por el Ayuntamiento de Arcos de la Llana (Burgos), se tramita autorización de uso en suelo rústico, con arreglo a los siguientes datos:

Solicitante: Ayuntamiento de Arcos de la Llana (Burgos).

Objeto: Extracción de zahorras.

Emplazamiento: Polígono 513, 514 y 515, fincas 10.036, 34, 45 y 46.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 307 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, relativo al Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados que lo deseen, puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas.

En Arcos de la Llana, a 16 de septiembre de 2005. — El Alcalde, Francisco Javier Martín Saiz.

200507172/7151. — 34,00

De conformidad con lo estipulado en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público que en este Ayuntamiento se tramita expediente número 01/2005 de Prevención Ambiental.

Durante el plazo de veinte días hábiles, se podrán presentar en este Ayuntamiento, las alegaciones o reclamaciones que se consideren oportunas.

Solicitante: Ayuntamiento de Arcos de la Llana (Burgos).

Objeto: Extracción de zahorras.

Emplazamiento: Polígono 513, 514 y 515, fincas 10.036, 34, 45 y 46.

En este Ayuntamiento, a disposición de los interesados se encuentra la documentación aportada por el solicitante.

Arcos de la Llana, a 16 de septiembre de 2005. — El Alcalde, Francisco Javier Martín Saiz.

200507159/7159. — 34,00

Ayuntamiento de Pedrosa de Duero

Por don Fernando de la Cal Esteban, en nombre y representación de Bodegas Torremorón, S.C., sita en Quintanamanvirgo, Carretera de Boada, sin número, se ha solicitado del Ilustre Ayuntamiento de Pedrosa de Duero, licencia ambiental y de obras en suelo rústico, parcela 42, del polígono 507, para la construcción de una nave de producto terminado y la instalación de un equipo de frío, dentro del Proyecto Básico de Ampliación y Mejoras en Bodega para Elaboración, Crianza y Embotellado de Vino acogido a la D.O. «Ribera del Duero».

Conforme a lo previsto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y artículo 25.2 b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, se abre trámite de información pública por plazo de veinte días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quienes se consideren afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes.

En Pedrosa de Duero, a 13 de septiembre de 2005. — La Alcaldesa, Juana González Carrascal.

200507004/7181. — 34,00

Ayuntamiento de Mahamud

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz sustituto de este municipio, una vez transcurridos cuatro años desde el nombramiento, y para proceder a la renovación de dicho cargo, se anuncia convocatoria para la presentación de solicitudes de los aspirantes al cargo mencionado, con arreglo a las siguientes bases:

Requisitos: Ser español, residente en el municipio de Mahamud, mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto el derivado de la jubilación por edad, siempre que éste no suponga impedimento físico o psíquico para el desempeño del cargo.

Los interesados presentarán su solicitud acompañada de copia de D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en alguna de las causas de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 102, 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

El plazo para la presentación de solicitudes es de quince días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Elección del candidato: Entre los solicitantes, el Pleno del Ayuntamiento elegirá a las personas idóneas para el cargo.

Mahamud, a 29 de septiembre de 2005. — La Alcaldesa, Belén Bueno Gutiérrez.

200507205/7187. — 34,00

Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos

Por don Angel Domingo Molero, se solicita licencia ambiental para la legalización de diez colmenas de tipo Dadant, en la parcela número 5.025, del polígono 508 de este municipio.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir un periodo de información pública

por término de veinte días desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En Santo Domingo de Silos, a 21 de septiembre de 2005. — El Alcalde, Jesús Martínez Andrés.

200507199/7188.— 34,00

Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Tordueles

Por medio del presente Decreto, dispongo que por ausencia del titular de esta Alcaldía, durante el periodo comprendido entre el 15 y el 22 de octubre de 2005, ambos inclusive, me sustituirá en la totalidad de las funciones de Alcalde, el Primer Teniente de Alcalde, D. Marcos Ortega Izquierdo, quien las asumirá por expresa delegación de esta Alcaldía, de conformidad con lo previsto en el artículo 47 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Efectúese la publicación de este Decreto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del citado Reglamento.

Quintanilla del Agua, a 28 de septiembre de 2005. — El Alcalde, Leopoldo López Tomé.

200507225/7206.— 34,00

Ayuntamiento de Valdorros

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 18 de julio de 2005, adjudicó por el procedimiento de concurso, el contrato para la ejecución del proyecto titulado «Construcción de Pabellón de Deportes 3.ª fase» al contratista Proçorsa, S.A., por el precio de 187.060,00 euros.

Por lo que se publica para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio.

En Valdorros, a 26 de septiembre de 2005. — El Alcalde, Angel Barrio Arribas.

200507254/7208.— 34,00

Ayuntamiento de Hacinas

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 17 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de imposición de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Venta Ambulante, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2005.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la Ley citada podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, contra la aprobación de dichas modificaciones de las ordenanzas con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Hacinas, a 21 de septiembre de 2005. — El Alcalde, Alberto Gallego Olalla.

200507248/7209.— 34,00

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 17 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2005.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la Ley citada podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, contra la aprobación de dichas modificaciones de las ordenanzas con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Hacinas, a 21 de septiembre de 2005. — El Alcalde, Alberto Gallego Olalla.

200507247/7210.— 34,00

Ayuntamiento de Rebolledo de la Torre

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2005, resumido por capítulos, según se detalla a continuación.

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	18.034,33
2.	Impuestos indirectos	314,41
3.	Tasas y otros ingresos	6.190,58
4.	Transferencias corrientes	20.701,84
5.	Ingresos patrimoniales	5.200,46
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital	111.420,00
Total ingresos		161.861,62

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Remuneraciones del personal	7.832,09
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	26.029,53
4.	Transferencias corrientes	8.500,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	119.500,00
Total gastos		161.861,62

Personal funcionario:

Secretario-Interventor: Grupo B.

Agrupación con: Valle de Valdelucio y Humada.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, puede interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

En Rebolledo de la Torre, a 15 de septiembre de 2005. — El Alcalde, Pablo Carazo Alonso.

200507200/7189.— 34,00

Ayuntamiento de Espinosa de Cervera

En sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento el día 21 de julio de 2005, quedó aprobado, de forma inicial, el presupuesto municipal de ingresos y gastos correspondiente al ejercicio 2005.

Queda expuesto al público por un periodo de quince días mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno, según establece el artículo 150 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales.

Espinosa de Cervera, 26 de septiembre de 2005. — El Alcalde, Fernando Montes Nebreda.

200507246/7211.— 34,00

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 19 de septiembre de 2005, acordó aprobar inicialmente el Plan Especial «Ronda Sureste», promovido de oficio por este Ayuntamiento y redactado por el Estudio de Arquitectura G-4, de Villarcayo, consistente en la redacción del instrumento urbanístico necesario para el desarrollo de la vía perimetral sureste del casco urbano de Villarcayo (tramo Horna-Carretera de Medina), así como el Convenio Urbanístico para la disposición de los terrenos.

Al amparo de lo establecido en la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, dicho proyecto se somete a información pública por espacio de un mes, desde la última de las publicaciones del presente anuncio que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial de Castilla y León» y Diario de Burgos, plazo durante el cual, el expediente podrá ser examinado por las personas interesadas en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de oficina y sobre el cual podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 26 de septiembre de 2005. — La Alcaldesa Presidenta, Mercedes Alzola Allende.

200507249/7212.—34,00

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 19 de septiembre de 2005, acordó aprobar inicialmente el Plan Parcial de la 4.ª Fase, del polígono industrial «Las Merindades», en Horna-Villarcayo, promovido de oficio por este Ayuntamiento y de acuerdo con el Proyecto redactado por el Arquitecto don Pedro Sillerías Alonso de Celada y el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José Manuel Martínez Barrios.

Igualmente se aprobaron los anexos al Proyecto, relativos al Estudio de Impacto Ambiental de dicho Plan Parcial redactado por el Equipo de Terracota Medio Ambiente y el estudio de sondeos arqueológicos sitios en los Yacimientos de la Legua y la Legua 1, en dicho Plan Parcial.

Al amparo de lo establecido en la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, así como de acuerdo con la Ley 11/2003 de Impacto Ambiental de la Junta de Castilla y León, dichos proyectos se someten a información pública por espacio de un mes, desde la última de las publicaciones del presente anuncio que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial de Castilla y León» y Diario de Burgos, plazo durante el cual, el expediente podrá ser examinado por las personas interesadas en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de oficina y sobre el cual podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 26 de septiembre de 2005. — La Alcaldesa Presidenta, Mercedes Alzola Allende.

200507244/7213.— 34,00

Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

Exposición pública sobre establecimiento e imposición de la Ordenanza reguladora de la Tasa del Servicio de Abastecimiento de Agua y Saneamiento

Mediante el presente anuncio, se pone en conocimiento de todos los interesados que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 22 de septiembre de 2005, adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente el establecimiento e imposición de la Ordenanza reguladora de la Tasa del Servicio de Abastecimiento de Agua y Saneamiento, por lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/04, de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales, se procede al trámite de exposición pública.

El citado expediente se encuentra a disposición de cuantos interesados soliciten su examen, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días. Periodo de tiempo en el que podrán presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones estimen oportunas ante el Pleno.

Dicho plazo comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Caso de no existir alegaciones o resueltas las que se hubiesen presentado, el expediente quedará aprobado definitivamente.

Ibeas de Juarros, a 22 de septiembre de 2005. — La Alcaldesa, María Angeles Rita García López.

200507242/7214.— 34,00

Exposición pública sobre establecimiento e imposición de la Ordenanza reguladora de la Tasa del Servicio de Recogida de Basuras

Mediante el presente anuncio, se pone en conocimiento de todos los interesados que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 22 de septiembre de 2005, adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente el establecimiento e imposición de la Ordenanza reguladora de la Tasa del Servicio de Recogida de Basuras, por lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/04, de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales, se procede al trámite de exposición pública.

El citado expediente se encuentra a disposición de cuantos interesados soliciten su examen, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días. Periodo de tiempo en el que podrán presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones estimen oportunas ante el Pleno. Dicho plazo comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Caso de no existir alegaciones o resueltas las que se hubiesen presentado, el expediente quedará aprobado definitivamente.

Ibeas de Juarros, a 22 de septiembre de 2005. — La Alcaldesa, María Angeles Rita García López.

200507239/7215.— 34,00

Ayuntamiento de Milagros

Producidas las vacantes de las plazas de Juez titular y sustituto del Juzgado de Paz de Milagros, se anuncia convocatoria para la presentación de solicitudes de los aspirantes al cargo con arreglo a las siguientes bases:

Requisitos:

Ser español, mayor de edad y no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad establecidas en la Ley.

Los interesados presentarán su solicitud acompañada de copia del D.N.I. y de declaración jurada de no hallarse incurso en alguna de las causas de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 102, 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

El plazo de presentación de solicitudes es de quince días hábiles a contar desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Milagros, a 22 de septiembre de 2005. — El Alcalde, Jesús Melero García.

200507243/7216.— 34,00

Ayuntamiento de Villafranca Montes de Oca

Convocatoria de elección de Juez de Paz sustituto

Finalizando próximamente el mandato de Juez de Paz sustituto de Villafranca Montes de Oca, se anuncia convocatoria pública para presentación de solicitudes del aspirante a dicho cargo de acuerdo con las siguientes bases:

Requisitos: Ser español y residente en Villafranca Montes de Oca, mayor de edad y reunir las condiciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

El interesado presentará una solicitud de elección para el cargo en el Ayuntamiento de Villafranca Montes de Oca, a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389, 395 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

El plazo para presentación de solicitudes es de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Villafranca Montes de Oca, a 24 de septiembre de 2005. — El Alcalde (ilegible).

200507230/7222.— 34,00

Convocatoria de elección de Juez de Paz titular

Finalizando próximamente, el mandato de Juez de Paz titular de Villafranca Montes de Oca, se anuncia convocatoria pública para presentación de solicitudes del aspirante a dicho cargo de acuerdo con las siguientes bases:

Requisitos: Ser español y residente en Villafranca Montes de Oca, mayor de edad y reunir las condiciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

El interesado presentará una solicitud de elección para el cargo en el Ayuntamiento de Villafranca Montes de Oca, a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389, 395 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

El plazo para presentación de solicitudes es de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Villafranca Montes de Oca, a 24 de septiembre de 2005. — El Alcalde (ilegible).

200507234/7218.— 34,00

Ayuntamiento de Valle de Oca

Convocatoria de elección de Juez de Paz sustituto

Finalizando próximamente el mandato de Juez de Paz sustituto de Valle de Oca, se anuncia convocatoria pública para presentación de solicitudes del aspirante a dicho cargo de acuerdo con las siguientes bases:

Requisitos: Ser español y residente en Valle de Oca, mayor de edad y reunir las condiciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

El interesado presentará una solicitud de elección para el cargo en el Ayuntamiento de Valle de Oca, a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389, 395 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

El plazo para presentación de solicitudes es de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Valle de Oca, a 24 de septiembre de 2005. — El Alcalde (ilegible).

200507229/7223.— 34,00

Convocatoria de elección de Juez de Paz titular

Finalizando próximamente, el mandato de Juez de Paz titular de Valle de Oca, se anuncia convocatoria pública para presentación de solicitudes del aspirante a dicho cargo de acuerdo con las siguientes bases:

Requisitos: Ser español y residente en Valle de Oca, mayor de edad y reunir las condiciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

El interesado presentará una solicitud de elección para el cargo en el Ayuntamiento de Valle de Oca, a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389, 395 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

El plazo para presentación de solicitudes es de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Valle de Oca, a 24 de septiembre de 2005. — El Alcalde (ilegible).

200507233/7219.— 34,00

ANUNCIOS URGENTES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2005, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el Proyecto de Actuación de la Unidad de Actuación 38.01 «Polígono Nacional I», promovido por la Junta de Compensación de la misma.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo, en aplicación del art. 8.1, párrafo primero de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, según redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003,

de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Burgos, de conformidad con el art. 46 de la citada Ley 29/1998, o potestativamente y con carácter previo, podrá interponerse ante el mismo Órgano que dictó esta resolución, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, recurso de reposición, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior. Todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras acciones que estime procedentes.

Burgos, a 29 de septiembre de 2005. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200507351/7265. — 68,00

Concejalía de Juventud

El art. 18.3 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones establece la obligatoriedad de publicar las subvenciones concedidas con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario que se impute, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención, en aquellos supuestos en que los importes de las subvenciones concedidas, individualmente consideradas, sean de cuantía superior a 3.000 euros.

Según lo establecido en el artículo citado en el párrafo anterior se procede a la publicación de las subvenciones concedidas por este Ayuntamiento según las características que se citan a continuación:

— Convocatoria general de subvenciones destinada a Asociaciones Juveniles y Grupos de Jóvenes del municipio para el año 2005.

— Crédito presupuestario: Partida 489.06.32401.08.

— Finalidad de la subvención: Actividades a desarrollar por las Asociaciones Juveniles de esta ciudad para el año 2005.

— Beneficiarios:

- Cruz Roja Juventud: 3.200 euros.

- Grupo Juvenil San Pablo: 3.000 euros.

- Grupos de Amigos: 3.400 euros.

- Ventola: 3.495 euros.

Burgos, a 29 de septiembre de 2005. — El Alcalde Presidente, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200507366/7310. — 68,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

GESTION TRIBUTARIA

Tasas por suministro y distribución de agua potable y alcantarillado, saneamiento, vertido y depuración de aguas residuales

Habiéndose aprobado por Decreto de Alcaldía núm. 497/05 de fecha 26 de septiembre el siguiente padrón fiscal, correspondiente al 3.º trimestre del ejercicio 2005.

— Tasas por suministro y distribución de agua potable y alcantarillado, saneamiento, vertido y depuración de aguas residuales de Aranda de Duero.

Y de conformidad con lo establecido en el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público durante el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de publicación de su anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual los interesados podrán examinar el padrón y formular alegaciones.

Al amparo de lo previsto en el art. 14.2.A) del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, contra las liquidaciones comprendi-

das en el padrón podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante el Alcalde en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón.

En cumplimiento del art. 102.3 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, se publicará mediante edictos para advertir que las liquidaciones por la tasa y ejercicio referenciados, se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas las notificaciones el día en que termine la exposición al público del padrón.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será desde el día 17 de octubre al 20 de diciembre del presente año a través de la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos.

Transcurrido el plazo indicado sin que se haya efectuado el pago voluntario, se iniciará el periodo ejecutivo, que determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de esta Ley y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio, según lo dispuesto en el art. 161.4 de la Ley General Tributaria. Cuando la deuda se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio, el recargo exigible será del 5% y no se habrán de satisfacer intereses de demora.

Recordándole que para evitar molestias puede domiciliar sus recibos en cualquier entidad financiera.

En Aranda de Duero, a 26 de septiembre de 2005. — El Alcalde, Angel Guerra García.

200507327/7266. — 105,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por doña M.ª Teresa Hidalgo Barea en representación de «Nalón 2000, S.L.» se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia ambiental para bar restaurante sito en C/ Ronda del Ferrocarril, 47-49, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre una información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 20 de septiembre de 2005. — El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200507087/7268. — 68,00

Ayuntamiento de Partido de la Sierra en Tobalina

Don Fidel García García, Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento del Partido de la Sierra en Tobalina.

Hago saber: Aprobado inicialmente por esta Alcaldía, mediante Decreto de esta misma fecha, el proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. José María Manero Torres para la ejecución de las obras de «Albergue juvenil en Ranera» con un presupuesto de ejecución por contrata de trescientos dieciocho mil quinientos seis euros con treinta y siete céntimos (318.506,37 euros), se somete a información pública por espacio de veinte días, durante los cuales se encontrará de manifiesto el expediente en días y horas hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, conforme al efecto establece el art. 86 de la Ley 30/1992 de R.J.P.A.C. de 26 de noviembre, a fin de que durante el aludido periodo pueda ser examinado el expediente, deduciéndose contra el mismo, en su caso, cuantas alegaciones los interesados estimen oportunas.

Caso de no presentarse reclamaciones o alegaciones se entenderá definitiva la aprobación inicial aludida.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valderrama, a 30 de septiembre de 2005. — El Alcalde Presidente, Fidel García García.

200507321/7269. — 68,00

Junta Vecinal de Quintanas de Valdelucio

Contrato de obras por procedimiento abierto mediante concurso

Por resolución de Alcaldía, de fecha 15 de septiembre de 2005, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que ha de regir en el contrato de obra de travesía en Quintanas de Valdelucio por procedimiento abierto mediante concurso y de tramitación urgente.

Proceder a la exposición pública del anuncio de licitación del contrato de la obra de pavimentación de calles por procedimiento abierto mediante concurso en el «Boletín Oficial» de la provincia con una antelación mínima de trece días al señalado como el último para la admisión de proposiciones según lo dispuesto en el artículo 78 en la LCAP.

Cuyo contenido es el siguiente:

1. — *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Junta Vecinal de Quintanas de Valdelucio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 02/05.

2. — *Objeto del contrato:*

a). Descripción del objeto: Travesía en Quintanas de Valdelucio.

b) Lugar de ejecución: Quintanas de Valdelucio.

c) Plazo de ejecución (meses): Cuatro.

3. — *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. — *Presupuesto base de licitación:* Importe total: 150.000 euros.

5. — *Garantía provisional:* 2% del presupuesto

6. — *Obtención de documentación e información:*

- a) Entidad: Secretaría de la Junta Vecinal.
- b) Domicilio: Edificio del Ayuntamiento.
- c) Localidad y código postal: Quintanas de Valdelucio 09127.
- d) Teléfono: 947 36 36 00.
- e) Telefax: 947 36 35 83.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 10 horas del día en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

7. — *Requisitos específicos del contratista:* Los generales para contratar con la Administración:

- a) Clasificación, en su caso: G-6-C.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

8. — *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimotercer día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si el último día fuera inhábil se trasladará éste al primero que lo fuera.

b) Documentación a presentar: Según cláusula 7.ª del pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: Secretaría de la Junta Vecinal ubicada en el Ayuntamiento de Valle de Valdelucio, en Quintanas de Valdelucio, C.P. 09127, Burgos.

9. — *Apertura de las ofertas:* A las 13 horas del tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

10. — *Gastos de anuncios:* A cargo del adjudicatario.

En Quintanas de Valdelucio, a 16 de septiembre de 2005. — El Alcalde Pedáneo, Luis Angel García Gutiérrez.

200507098/7270. — 200,00

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento los padrones cobratorios de las tasas que se detallan, se procede a la exposición pública de los mismos, según lo exigido en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

— Padrón de la tasa de recogida de residuos sólidos urbanos (basuras).

Periodo de liquidación: 3.º trimestre de 2005. Importe total: 49.701,20 euros.

— Padrón de la tasa de alcantarillado.

Periodo de liquidación: 3.º trimestre de 2005. Importe total: 45.979,60 euros.

— Padrón de la tasa por suministro de agua.

Periodo de liquidación: 3.º trimestre de 2005. Importe total: 98.982,50 euros.

Dichos padrones se encontrarán expuestos al público, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos, por espacio de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el mismo en las oficinas del Servicio del Agua, calle San Roque, n.º 41 y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes; posteriormente podrá presentarse recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto, previo al contencioso-administrativo. Todo ello sin perjuicio de la ejecutoriedad de los referidos padrones según se contempla en el artículo 14.4 de la Ley 39/88.

Simultáneamente, se hace público al amparo de lo establecido en los artículos 86 y 87 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 1684/90, modificado por Real Decreto 448/1995, que se abrirá un periodo voluntario de pago de dos meses, a contar desde el día siguiente a la finalización del periodo de exposición pública, pasado el cual sin haberse hecho efectivos los recibos, se procederá, sin más trámite, a la apertura de la vía ejecutiva con recargo del 20%.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 28 de septiembre de 2005. — La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

200507329/7271. — 68,00

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de agosto de 2005 se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que había de regir la ejecución de las obras de «Restauración de Casa Fundación Juan José Vicente» (publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, n.º 167, de 2 de septiembre de 2005). De conformidad con el artículo 25.5 del Real Decreto 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante TRLCAP) al no concurrir ninguna empresa clasificada al anterior procedimiento de adjudicación, el Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar, en sesión extraordinaria de fecha 20 de septiembre de 2005, adopta el acuerdo de excluir el requisito de clasificación

previa en el presente procedimiento de adjudicación, y aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la ejecución de las obras de «Restauración de Casa Fundación Juan José Vicente», precisando en el mismo, los criterios de selección en función de los medios de acreditación que se van a utilizar de entre los especificados en los artículos 16 a 19 del TRLCAP. El mencionado pliego, se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar.
2. – *Objeto del contrato:*
 - a) Descripción del objeto: Obras de «Restauración de Casa Fundación Juan José Vicente».

b) Lugar de ejecución: Vilviestre del Pinar.

c) Plazo de ejecución: Doce meses.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. – *Presupuesto base de licitación:* 189.999,95 euros, IVA no incluido.

5. – *Garantías:*

a) Provisional: El 2% del presupuesto de licitación.

b) Definitiva: El 4% del presupuesto de adjudicación.

6. – *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar (Burgos).

b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.

c) Localidad y código postal: Vilviestre del Pinar 09690.

d) Teléfono y fax: 947 39 06 51 y 947 39 08 62.

7. – *Requisitos específicos del contratista:* Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional. Dicha justificación se llevará a cabo por los medios señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. – *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: A las 14 horas del décimo tercer día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Documentación a presentar: La establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: En la Secretaría del Ayuntamiento en horario de 9 a 14 horas.

9. – *Apertura de las ofertas:* La Mesa de Contratación, en acto público, procederá a la apertura el quinto día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

10. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

En Vilviestre del Pinar, a 23 de septiembre de 2005. – La Alcaldesa, Martina Arroyo Mediavilla.

200507349/7272. – 200,00

Ayuntamiento de Olmillos de Muñó

La Asamblea Vecinal, en sesión de fecha 25 de septiembre de 2005, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por recogida domiciliar de basuras y residuos sólidos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados pue-

dan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Olmillos de Muñó, a 30 de septiembre de 2005. – El Alcalde, Victoriano Mínguez Herreros.

200507354/7273. – 68,00

Ayuntamiento de Mazuela

La Asamblea Vecinal, en sesión de fecha 25 de septiembre de 2005, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por recogida domiciliar de basuras y residuos sólidos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Mazuela, a 30 de septiembre de 2005. – El Alcalde, J. Andrés Villanueva Díez.

200507355/7274. – 68,00

Ayuntamiento de Villaur de Herreros

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se pone en conocimiento de todos los interesados que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento del cargo de Juez de Paz titular.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, acompañada de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del D.N.I.

b) Certificado de antecedentes penales (deberá solicitarse al Registro Central de Penados y Rebeldes adjuntando fotocopia compulsada del D.N.I.).

c) Declaración jurada en la que se hagan constar los siguientes extremos:

– Que no está procesado o inculcado por delito doloso.

– Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles.

– Que es español, mayor de edad, no está impedido física o psíquicamente para la función judicial y que va a residir en esta localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.

– Que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad ni de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Ante las dudas que se susciten la Alcaldía podrá requerir la presentación de documento idóneo que acredite los extremos anteriores, sin perjuicio de la responsabilidad en que se hubiere podido incurrir.

Quien lo solicite, será informado en el Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las

causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Villasur de Herreros, a 28 de septiembre de 2005. — El Alcalde, Luis Pérez Castilla.

200507356/7275. — 68,00

Ayuntamiento de Palacios de Riopisuerga

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 3 de octubre de 2005, ha acordado provisionalmente la modificación de las siguientes ordenanzas municipales:

Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de 30 días para su examen y presentación de reclamaciones. Transcurrido dicho plazo, y si no se presentasen reclamaciones durante el mismo, la ordenanza se considerará definitivamente aprobada.

Palacios de Riopisuerga, a 3 de octubre de 2005. — El Alcalde, Rodrigo Rodríguez Ortega.

200507358/7276. — 68,00

Aprobada provisionalmente, por el Pleno del Ayuntamiento la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, de conformidad con lo establecido en el art. 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de treinta días, para su examen y presentación de reclamaciones. Transcurrido dicho plazo, y si no se presentasen reclamaciones durante el mismo, la ordenanza se considerará definitivamente aprobada.

Palacios de Riopisuerga, a 3 de octubre de 2005. — El Alcalde, Rodrigo Rodríguez Ortega.

200507359/7277 — 68,00

Mancomunidad Ruta del Vino - Afluente Rural

Anuncio de licitación

1. — Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Mancomunidad Ruta del Vino - Afluente Rural.
- b) Número de expediente: 4/2005.

2. — Objeto del contrato:

a) Descripción: Servicios profesionales de asesoramiento urbanístico.

- b) Plazo de ejecución: El establecido en los pliegos.

3. — Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. — Presupuesto base de licitación: 22.875,36 euros anuales, IVA incluido, por 20 horas semanales de prestación de servicio.

5. — Garantía provisional: No hay.

6. — Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Mancomunidad Ruta del Vino - Afluente Rural.
- b) Domicilio: Plaza de la Audiencia, 1.
- c) Localidad y código postal: Sotillo de la Ribera, 09441.
- d) Teléfono: 947 54 67 02.
- e) Telefax: 947 54 67 02.
- f) E-mail: rutadelvino@rutadelvinorural.com
- g) Web: www.rutadelvinorural.com

h) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día de presentación de solicitudes.

7. — *Requisitos específicos del contratista:* Acreditación de solvencia técnica y económica, arts. 16 y 17 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. — *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimoquinto día natural posterior al siguiente al de la publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: La señalada en los pliegos de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación:

— Entidad: Secretaría de cualquiera de los Ayuntamiento integrantes de la Mancomunidad o en la de la Mancomunidad.

— Domicilio: Plaza de la Audiencia, 1.

— Localidad y código postal: Sotillo de la Ribera, 09441.

— Horario: Hasta las 14 horas.

9. — Apertura de las ofertas:

a) Fecha: El tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación.

b) Hora: 19 horas.

c) Lugar: Sede de la Mancomunidad.

10. — *Gastos derivados del contrato:* Serán por cuenta del contratista los gastos de publicación de anuncios en Boletines Oficiales y colocación de carteles preceptivos.

En Sotillo de la Ribera, a 27 de septiembre de 2005. — La Presidenta, Cristina Hornillos García.

200507203/7301. — 192,00

DIPUTACION PROVINCIAL

SERVICIO DE VIAS Y OBRAS PROVINCIALES

La Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2005, acordó aprobar inicialmente el proyecto de obras de nueva carretera entre la N-234 (Revillarruz) y BU-P-8012 (Los Ausines).

Se ha remitido el citado documento técnico a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, a los efectos de que se dicte la preceptiva Declaración de Impacto Ambiental, a la Demarcación de Carreteras de Castilla y León Oriental, a fin de que se autorice la obra proyectada por afectar a la zona de dominio público de la carretera N-234, a la Confederación Hidrográfica del Duero, para que autorice la obra proyectada ya que va a suponer la construcción de una estructura sobre el río de Los Ausines, y al Servicio Territorial de Mantenimiento de Renfe, a los efectos de dictar la preceptiva autorización, ya que está proyectado un cruce a nivel de la futura carretera con el ferrocarril Calatayud-Ciudad Dosante, en torno al P.K. 233,7.

Teniendo constancia esta Diputación Provincial de que, a la espera de la resolución definitiva del expediente, la Comisión Territorial de Prevención Ambiental ha remitido a la Consejería de Medio Ambiente, con fecha 3 de septiembre de 2005, propuesta favorable de Declaración de Impacto Ambiental, y en cumplimiento del acuerdo citado de 28 de abril de 2005, se somete el proyecto de nueva carretera entre la N-234 (Revillarruz) y BU-P-8012 (Los Ausines) a trámite de información pública, por plazo de veinte días, mediante la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que puedan formularse las alegaciones o reclamaciones que se estimen convenientes, sin perjuicio de las ya presentadas, a los efectos de su resolución.

Burgos, a 3 de octubre de 2005. — El Presidente, Vicente Orden Vigara. — El Secretario General en funciones, Luis Alfonso Manero Torres.

200507376/7309. — 81,00